



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "INAUGURACION DE MULTICANCHAS Y ESPACIOS PUBLICOS".

# EXENTO

DECRETO N° **2301** /2024.-

ARICA, 28 DE FEBRERO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 507, de fecha 19 de febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 179, de fecha 20 de febrero de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 3481, de fecha 22 de febrero de 2024, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Gestión Habitacional ha generado un programa que ayudará con una actividad de apoyo en la entrega de multicancha y espacio público, para lo cual solicita la contratación de un servicio de banquetería para el cierre de las ceremonias que dará un mayor realce a los hitos, inauguraciones primeras piedras de los diferentes proyectos contemplados, dando cumplimiento a la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

- 1. APRUEBASE el programa denominado "INAUGURACION DE MULTICANCHAS Y ESPACIOS PUBLICOS", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: INAUGURACION DE MULTICANCHAS Y ESPACIOS PUBLICOS
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, Depto. Asesoría Técnica, a través de la Oficina de Gestión habitacional.
1.3.- FECHA	: Marzo a Mayo de 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: I.M.A representada por DIDECO a través del Departamento de Asesoría Técnica, en apoyo a la Oficina de Gestión Habitacional se propone a ayudar con actividad de apoyo en la entrega de multicancha y espacio público.  A la vez, cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra e) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan el turismo, el deporte, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, y la Dirección de Desarrollo Comunitario, promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la comunidad a través de programas de mejoramiento Urbanos.  Por ello, se solicita la contratación de un servicio de banquetería para el cierre de las ceremonias, lo cual dará un mayor realce a los hitos, inauguraciones primeras piedras de los diferentes proyectos contemplados.
III.- OBJETIVO	
3.1.- GENERALES	: Generar un espacio de convivencia entre los participantes a la actividad de las diferentes organizaciones y público en general.
3.2.- ESPECIFICOS	: Entregar a la comunidad un servicio de coctel para apoyar en la entrega de multicancha y espacio público.  <div style="text-align: center;"> <p>(N° de asistentes de la exposición)</p> <p>_____x100</p> <p>(N° esperado de participantes)</p> </div> <p>Verificadores: Registros Fotográficos</p>

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Gestión Habitacional								
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4 Servicio de banquetería (Según anexo de especificaciones técnicas)</td> <td>1.900.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>1.900.000</b></td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	4 Servicio de banquetería (Según anexo de especificaciones técnicas)	1.900.000	<b>TOTAL</b>	<b>1.900.000</b>	
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
4 Servicio de banquetería (Según anexo de especificaciones técnicas)	1.900.000								
<b>TOTAL</b>	<b>1.900.000</b>								
Valor total del programa impuesto incluido \$ 1.900.000.-									
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. 04 Programas Sociales									
5.2.- CENTRO DE COSTOS: 13 03 03									
5.3.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:									
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR						
4 Servicio de banquetería (Según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/terceros (S.alzada) DIDECO	1.900.000						
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales							
		Valor Total	\$1.900.0000						

El monto total del Programa es de \$ 1.900.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN BRICEÑO COBB  
ALCALDE DE ARICA (S)

EBC/MLM/CCG/bcm.-